

**INFORME  
DEL  
COMITE DE INFORMACION**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 21 (A/42/21)**



**NACIONES UNIDAS**

**INFORME  
DEL  
COMITE DE INFORMACION**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 21 (A/42/21)**



**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1987**

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 10	1
II. PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION .....	11 - 17	4
A. Apertura del período de sesiones .....	11	4
B. Elección de la Mesa .....	12	4
C. Admisión de un nuevo miembro .....	13	4
D. Organización de los trabajos del Comité .....	14 - 15	4
E. Otros asuntos .....	16 - 17	5
III. PERIODO DE SESIONES SUSTANTIVO .....	18 - 61	6
A. Aprobación del programa y organización de los trabajos .....	18 - 28	6
B. Declaración del Presidente .....	29	9
C. Examen de cuestiones sustantivas .....	30 - 60	9
1. Promoción del establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada .....	30 - 44	9
2. Continuación del examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación .....	45 - 57	13
3. Evaluación y complementación de los esfuerzos realizados y de los adelantos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y las comunicaciones .....	58 - 60	16
D. Recomendaciones .....	61	16

INDICE (continuación)

Capítulo

Página

ANEXOS

I.	Declaración del Presidente del Comité de Información con ocasión de la apertura del período de sesiones sustantivo .....	27
II.	Declaración de la Secretaría General Adjunta de Información Pública .....	31

## I. INTRODUCCION

1. En su trigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General decidió mantener el Comité encargado de reexaminar las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas, establecido de conformidad con la resolución 33/115 C de la Asamblea, de 18 de diciembre de 1978, que se llamaría en lo sucesivo Comité de Información, y ampliar su composición de 41 a 66 miembros. En su resolución 34/182, de 18 de diciembre de 1979, la Asamblea pidió al Comité de Información:

"a) Que prosiguiera el examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y del nuevo orden mundial de la información y la comunicación;

b) Que evaluara y complementara los esfuerzos realizados y los progresos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y de la comunicación;

c) Que promoviera el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y de la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada, y que formulara recomendaciones al respecto a la Asamblea General;"

y pidió al Comité de Información y al Secretario General que le presentaran un informe en su trigésimo quinto período de sesiones.

2. En su trigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité de Información, aprobó el informe del Comité 1/, así como las recomendaciones de su Grupo de Trabajo ad hoc, reafirmó el mandato otorgado al Comité en la resolución 34/182 de la Asamblea, decidió aumentar de 66 a 67 el número de sus miembros, y pidió al Comité que le presentara un informe en su trigésimo sexto período de sesiones (resolución 35/201, de 16 de diciembre de 1980). En su período de sesiones de organización de 1980, el Comité de Información convino en que se aplicara el principio de la rotación geográfica a todos los miembros de la Mesa del Comité, los cuales serían elegidos por períodos de dos años.

3. En su trigésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité de Información, aprobó el informe del Comité 2/, e hizo suyas sus recomendaciones, reafirmó el mandato conferido al Comité en la resolución 34/182 y pidió a éste que le presentara un informe en su trigésimo séptimo período de sesiones (resolución 36/149 B, de 16 de diciembre de 1981).

4. En su trigésimo séptimo período de sesiones, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité de Información, aprobó el informe del Comité 3/, y todas sus recomendaciones y exhortó a que se diera a éstas cabal ejecución, reafirmó el mandato conferido al Comité en la resolución 34/182 y pidió al Comité que informara a la Asamblea en su trigésimo octavo período de sesiones (resolución 37/94 B, de 10 de diciembre de 1982).

5. En su trigésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité de Información, aprobó el informe del Comité 4/ y todas las recomendaciones contenidas en el párrafo 94 A, afirmó las solicitudes y exhortaciones contenidas en el mismo e instó a que se aplicaran plenamente, reafirmó el mandato conferido al Comité en la resolución 34/182, y pidió al Comité que informara a la Asamblea en su trigésimo noveno período de sesiones (resolución 38/82 B, de 15 de diciembre de 1983).

6. En su trigésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor del Comité de Información, aprobó el informe del Comité 5/ y todas las recomendaciones contenidas en el anexo de la resolución, afirmó las solicitudes y exhortaciones contenidas en el mismo e instó a que se aplicaran plenamente, reafirmó el mandato conferido al Comité en la resolución 34/182, y pidió al Comité que informara a la Asamblea en su cuadragésimo período de sesiones (resolución 39/98, de 14 de diciembre de 1984). La Asamblea General nombró también dos nuevos miembros del Comité, a saber, China y México, con lo cual el Comité quedó integrado por 69 miembros.

7. En su cuadragésimo período de sesiones, la Asamblea General expresó su satisfacción por la labor realizada por el Comité de Información, aprobó el informe del Comité 6/ e hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el párrafo 139 del informe, afirmó las solicitudes y exhortaciones contenidas en el mismo e instó a que se aplicaran plenamente, reafirmó el mandato conferido al Comité en la resolución 34/182, y pidió al Comité que informara a la Asamblea en su cuadragésimo primer período de sesiones (resolución 40/164 A, de 16 de diciembre de 1985).

8. En su cuadragésimo primer período de sesiones la Asamblea General tomó nota del amplio informe del Comité de Información 7/ e instó a que se hicieran efectivas las recomendaciones contenidas en el párrafo 1 de la resolución 41/68 A, pidió que las recomendaciones relativas a las actividades del Departamento de Información Pública se aplicaran dentro de los límites de los recursos existentes y pidió al Comité de Información que presentara un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones (resolución 41/68 A). Asimismo, la Asamblea General designó a Malta nuevo miembro del Comité, con lo cual el Comité (resolución 41/68 C) quedó integrado por 70 miembros.

9. El Comité está integrado por los siguientes Estados Miembros:

Alemania, República Federal de	Cuba	Indonesia
Argelia	Dinamarca	Italia
Argentina	Ecuador	Japón
Bangladesh	Egipto	Jordania
Bélgica	El Salvador	Kenya
Benin	España	Líbano
Brasil	Estados Unidos de América	Malta
Bulgaria	Etiopía	Marruecos
Burundi	Filipinas	México
Chile	Finlandia	Mongolia
China	Francia	Níger
Chipre	Ghana	Nigeria
Colombia	Grecia	Países Bajos
Congo	Guatemala	Pakistán
Costa Rica	Guinea	Perú
Côte d'Ivoire	Guyana	Polonia
	India	Portugal

Reino Unido de Gran Bretaña  
e Irlanda del Norte  
República Árabe Siria  
República Democrática Alemana  
República Socialista  
Soviética de Ucrania  
República Unida de Tanzania  
Rumania

Singapur  
Somalia  
Sri Lanka  
Sudán  
Togo  
Trinidad y Tabago  
Túnez  
Turquía

Unión de Repúblicas  
Socialistas  
Soviéticas  
Venezuela  
Viet Nam  
Yemen  
Yugoslavia  
Zaire

10. El Comité celebró su período de sesiones de organización el 16 de marzo de 1987 y su período de sesiones sustantivo, el noveno del Comité, del 15 de junio al 2 de julio de 1987.

## II. PERIODO DE SESIONES DE ORGANIZACION

### A. Apertura del período de sesiones

11. El Comité celebró su período de sesiones de organización en la Sede de las Naciones Unidas el 16 de marzo de 1987. Celebró una sesión.

### B. Elección de la Mesa

12. De conformidad con el principio de la rotación geográfica, el Comité eligió por aclamación la siguiente Mesa para el período 1987-1988:

Presidente: Sr. Pablo BARRIOS (España)

Vicepresidentes: Sr. Aneesuddin AHMED (Pakistán)  
Sr. Ricardo LAGORIO (Argentina)  
Sr. Nabil OSMAN (Egipto)

Relator: Sr. Gerhard HAENSEL (República Democrática Alemana)

(En el período de sesiones de organización de 1989 del Comité se elegirá una nueva Mesa.)

### C. Admisión de un nuevo miembro

13. Malta fue acogida por aclamación como nuevo miembro del Comité.

### D. Organización de los trabajos del Comité

14. El Comité aceptó una lista de cuestiones propuestas para el examen, que sirvió de base para el programa de su período de sesiones sustantivo:

- a) Promoción del establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada
- b) Continuación del examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación

El examen de las cuestiones en esta esfera incluiría informes sobre:

- i) La aplicación de la resolución 41/68 A de la Asamblea General y de las recomendaciones que figuran en ella;
- ii) La cooperación del Departamento de Información Pública y el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados y las agencias de noticias de los países en desarrollo;

- iii) El programa de capacitación del Departamento de Información Pública para radiodifusores y periodistas de países en desarrollo;
- iv) La situación actual del personal del Departamento de Información Pública en puestos sujetos a distribución geográfica;
- v) Precios que se cobran a los Estados Miembros por la utilización de las cintas grabadas de televisión, las cintas sonoras y las fotografías de prensa;
- vi) El Departamento de Información Pública como centro de coordinación para la formulación y ejecución de las actividades de información;
- vii) La reducción de los programas de radio del Departamento de Información Pública y el mejoramiento de la distribución de los programas de radio grabados en cinta;
- viii) La eficacia y distribución oportuna de la Crónica de las Naciones Unidas;
- ix) El programa de información pública sobre el plan de mediano plazo para el período 1990-1995 (véase la anotación al tema 4 del programa provisional).
- c) Evaluación y complementación de los esfuerzos realizados y de los adelantos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y las comunicaciones

15. Se señaló a la atención del Comité la parte del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 1984-1985 correspondiente a la sección 27 (Información pública) (A/41/318/Add.1, cuadro 27.1 y párrs. 27.1 a 27.5). Las observaciones del Comité del Programa y de la Coordinación en su 26° período de sesiones figuran en el párrafo 65 de su informe 8/.

#### E. Otros asuntos

16. El representante de Portugal, en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, recomendó que el Comité de Información celebrara su período de sesiones sustantivo por un período de dos semanas en lugar de tres, es decir, del 15 al 25 de junio. El representante de Guatemala, en nombre del Grupo de los 77, apoyó el programa de trabajo para el Comité establecido por la Asamblea General, en que se determinó que el período de sesiones sustantivo del Comité debería durar del 15 de junio al 2 de julio. El representante de la República Democrática Alemana propuso dejar la decisión sobre las fechas del período de sesiones sustantivo a la Mesa del Comité, que deliberaría sobre el asunto y presentaría una decisión adoptada de común acuerdo. El representante de Portugal se mostró de acuerdo con la propuesta del representante de la República Democrática Alemana.

17. El Presidente informó al Comité de que la delegación de Birmania y la Asociación de Prensa Argentina ADEPA, habían solicitado que se les reconociera en condición de observadores en las sesiones del Comité, y que se les había reconocido esa condición.

### III. PERIODO DE SESIONES SUSTANTIVO

#### A. Aprobación del programa y organización de los trabajos

18. El período de sesiones sustantivo, el noveno del Comité de Información, se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 15 de junio al 2 de julio de 1987. El Comité celebró 17 sesiones.

19. En la sesión de apertura, el Comité aprobó el siguiente programa (A/AC.198/115):

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Declaración del Presidente.
4. Examen de cuestiones sustantivas.
5. Aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

20. Sobre la base de la decisión adoptada por el Comité en su período de sesiones de organización y del acuerdo al que llegó la Mesa del Comité, el Comité convino que para el examen de los temas 4 y 5 de su programa se observara el calendario propuesto por la Mesa, a saber:

#### Tema 4

##### Del 15 al 17 de junio:

a) Promoción del establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada.

##### Del 18 al 24 de junio:

b) Continuación del examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación.

El examen de los subtemas de esta esfera incluía:

- i) Informe sobre la aplicación de la resolución 41/68 A de la Asamblea General y de las recomendaciones que figuran en ella;
- ii) Informe sobre la cooperación del Departamento de Información Pública con el Pool de Noticias de los Países no Alineados y las agencias de noticias de los países en desarrollo;
- iii) Informe sobre el programa de capacitación del Departamento de Información Pública para radiodifusores y periodistas de países en desarrollo;

- iv) Informe sobre la situación actual del personal del Departamento de Información Pública en puestos sujetos a distribución geográfica (A/AC.198/116);
- v) Informe sobre los precios que se cobran a los Estados Miembros por la utilización de las cintas grabadas de televisión, las cintas sonoras y las fotografías de prensa de las Naciones Unidas (A/AC.198/119);
- vi) Informe sobre el Departamento de Información Pública como centro de coordinación para la formulación y aplicación de las actividades de información;
- vii) Informe sobre la reducción de los programas de radio del Departamento de Información Pública y el mejoramiento de la distribución de los programas de radio grabados en cinta (A/AC.198/117);
- viii) Informe sobre la eficacia y distribución oportuna de las publicaciones de información general producidas por el Departamento de Información Pública (A/AC.198/118);
- ix) Anteproyecto del programa de información pública sobre el plan de mediano plazo para el período 1990-1995 (A/AC.198/121);
- x) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 26° período de sesiones 8/ relativa al programa de información pública y al examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas en su 23° período de sesiones sobre la labor del Departamento de Información Pública;

Los días 25 y 26 de junio:

c) Evaluación y complementación de los esfuerzos realizados y los adelantos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y las comunicaciones

Informe sobre el programa y las actividades del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (A/AC.198/120).

Tema 5

Del 29 de junio al 2 de julio:

Aprobación del informe del Comité a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones.

21. El Comité decidió establecer un grupo consultivo. En su 12a. sesión, el Presidente anunció el establecimiento de un grupo de trabajo abierto.

22. En el período de sesiones participaron como observadores los siguientes Estados Miembros: Afganistán, Australia, Austria, Canadá, Checoslovaquia, Gabón, Nicaragua, Omán, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Suecia y Uruguay. La Sante Sede, Suiza, la Comunidad Económica Europea, la Liga de los Estados Arabes, la Organización de Liberación de Palestina y la Organización de la Conferencia Islámica también participaron en el período de sesiones como observadores.

23. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas:

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

La Sociedad Interamericana de Prensa, organización no gubernamental de la categoría II, también participó en el período de sesiones como observador.

24. En la séptima sesión, celebrada el 19 de junio, hizo una declaración el oficial encargado de la División de Supervisión, Análisis y Evaluación. En la misma sesión, también hizo una declaración la representante de la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas. Asimismo formuló una declaración el representante de una organización no gubernamental de la categoría I.

25. En la novena sesión, celebrada el 22 de junio, hizo una declaración el Presidente de la Asociación de Corresponsales de las Naciones Unidas.

26. En la 17a. sesión, celebrada el 2 de julio, el Presidente del Grupo de los 77 presentó un proyecto de recomendaciones propuesto al Comité por dicho Grupo (A/AC.198/L.38) y describió los antecedentes de ese documento. Al presentar el proyecto, el Presidente del Grupo de los 77 hizo referencia al documento de trabajo del Presidente (A/AC.198/L.37) y a las enmiendas a ese documento presentadas oralmente por el Presidente, y pidió a éste que retirara ambas propuestas. El Presidente del Comité accedió a la petición del Presidente del Grupo de los 77 y ambas propuestas fueron retiradas.

27. El representante de Portugal pidió que se sometieran a votación las recomendaciones que figuraban en el documento mencionado anteriormente, en su forma enmendada. Posteriormente, las recomendaciones se aprobaron en una votación nominal por 50 votos contra 1 y 13 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor: Argelia, Argentina, Bangladesh, Benin, Brasil, Bulgaria, Burundi, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Chile, China, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Jordania, Kenya, Líbano, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Rumania, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela, Viet Nam, Yugoslavia y Zaire.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Alemania, República Federal de, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Italia, Japón, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Turquía.

28. Los representantes de los Estados Unidos, el Reino Unido, Egipto, Bulgaria y el Japón formularon declaraciones de explicación del voto después de la votación. También formularon declaraciones los representantes de la Argentina y China.

## B. Declaración del Presidente

29. El Presidente del Comité hizo una declaración en la apertura del período de sesiones sustantivo (véase el anexo I).

## C. Examen de cuestiones sustantivas

1. Promoción del establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, más justo y eficaz, destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional y basado en la libre circulación de las informaciones y en su difusión más amplia y mejor equilibrada (tema 4 a))

30. En su declaración de apertura, la Secretaria General Adjunta de Información Pública destacó la importancia que revestía una opinión pública informada para el futuro de las Naciones Unidas. Debía existir una mejor comprensión de los propósitos y principios de la Organización. Quizás los Estados Miembros estarían más inclinados a apoyar a las Naciones Unidas si estimaban contar con el apoyo de una opinión pública vigorosa.

31. La Secretaria General Adjunta dijo que se necesitaba un espíritu de cooperación y avenencia en el Comité para la labor futura del Departamento de Información Pública. A este respecto, las medidas que se adoptaran con el pleno apoyo del Comité impartirían el ímpetu necesario para ejecutar un programa realista para el Departamento y fomentar su eficacia y eficiencia. La Secretaria General Adjunta expresó también la opinión de que la labor del Comité brindaría orientación al Departamento en el cumplimiento de su mandato.

32. La mayoría de las delegaciones celebró la aprobación de la resolución 41/68 A por la Asamblea General como un paso positivo, y expresó la esperanza de que la resolución pudiera sentar las bases para un acuerdo aún más amplio sobre el mandato del Comité. En general las delegaciones hicieron hincapié en la importancia de adherirse al actual espíritu de cooperación y de lograr un consenso en el Comité. Si bien convinieron que el consenso era el objetivo deseable, algunos representantes afirmaron que carecería de sentido que el consenso se lograra soslayando cuestiones polémicas.

33. Muchas delegaciones expresaron su optimismo por las perspectivas de una cooperación y un diálogo más estrechos con el Departamento de Información Pública. A este respecto, los delegados expresaron la opinión de que las presentaciones oficiosas organizadas por el Departamento antes del período de sesiones habían brindado a los miembros del Comité información por menorizada acerca de cómo el Departamento ejecutaba los mandatos relativos a la información. Varias delegaciones expresaron su deseo de que este tipo de reuniones informativas y diálogo prosiguiese en forma regular.

34. Muchos miembros del Comité apoyaron la promoción y el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación. Señalaron los desequilibrios que existían en el mundo de hoy en la esfera de la información, dominada por una poderosa industria de la información. Los progresos en la tecnología de las comunicaciones habían aumentado las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Varias delegaciones destacaron en qué forma la información y las comunicaciones en un mundo interdependiente afectaban la economía, el comercio, la cultura y el desarrollo de una nación. Lamentaron que

la información que se difundía sobre los países en desarrollo se percibiera desde una perspectiva que no siempre era imparcial o exacta. Algunas delegaciones, poniendo de relieve las desigualdades existentes en el mundo, vincularon el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información al nuevo orden económico internacional como paso para aminorar la condición de dependencia de los países en desarrollo. Algunas delegaciones dijeron que un nuevo orden mundial de la información y la comunicación no debía percibirse como proceso restrictivo, sino más bien como proceso destinado a fortalecer las infraestructuras y las corrientes de información entre todos los países en un pie de igualdad. A este respecto, se refirieron a la definición del nuevo orden mundial de la información y la comunicación como un "proceso en evolución y constante", al tiempo que algunos observaron que esta definición no debería entrañar una desviación de ninguno de los principios básicos que servían de fundamento al orden. Varias delegaciones dijeron que, a juicio de algunos miembros del Comité, al formular los objetivos era importante tener en cuenta la diversidad de las situaciones económicas, sociales y culturales entre los países en desarrollo. Al apoyar un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, varias delegaciones hicieron hincapié en que la información podía desempeñar un importante papel de fomento de un clima de comprensión entre los pueblos del mundo.

35. Varias delegaciones destacaron que la libertad de información y expresión era fundamental, como se expresaba en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esas delegaciones recordaron que la Asamblea General en su primer período de sesiones se había referido a la libertad de información como la piedra de toque de todas las libertades. Los desequilibrios existentes en la esfera de la información debían corregirse sin desmedro de los derechos y las libertades fundamentales. Otras delegaciones dijeron que no había contradicción entre el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación y la libertad de información. Por el contrario, la diversificación de las fuentes de información aumentaría esa libertad en vez de restringirla. Varias delegaciones observaron que la información debía estar orientada al fomento de la paz, el desarrollo y el desarme. Varios miembros hicieron hincapié en el vínculo existente entre la libertad de información y un periodismo responsable. Una delegación consideró que la libertad de información, brindada en forma oportuna y precisa, era condición necesaria para otros derechos y libertades humanos. Se expresó también la opinión de que la eliminación de obstáculos a la libre afluencia de información debía incluir el derecho de los periodistas a buscar información dentro de las fronteras nacionales y fuera de éstas. Unas pocas delegaciones dijeron que ciertos países recurrían a la libertad de información como pretexto para injerirse en los asuntos internos de otros países y se refirieron a determinadas transmisiones radiofónicas. Una delegación sostuvo que esas transmisiones proporcionaban información que, en caso contrario, sería inasequible. Una delegación sugirió estudiar la posibilidad de que el Secretario General recabase las opiniones de los Estados Miembros sobre cuestiones referentes a la libertad de información y la propiedad de los medios de información social a fin de ayudar a fortalecer los principios que la Asamblea General había hecho suyos. Dos delegaciones criticaron una decisión del Gobierno de un miembro del Comité de restringir el acceso de los periodistas a ciertas esferas de prensa gubernamentales y privarlos de los pases que solían expedirse a los periodistas extranjeros. A su juicio, ello constituía un acto discriminatorio que iba en contra del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa celebrada en Helsinki. La delegación mencionada a este respecto dijo que dichas medidas se adoptaban por consideraciones de seguridad y no debía considerarse que iban en contra del Acta Final de Helsinki.

36. A fin de facilitar resultados concretos, que pudieran permitir el logro de un consenso, varias delegaciones sugirieron evitar las propuestas polémicas y, en lugar de ello, concentrarse en las actividades del Departamento de Información Pública. El mandato original del Departamento consiste en fomentar una mejor comprensión de las Naciones Unidas y sus objetivos entre todos los pueblos del mundo. A juicio de dichas delegaciones, ahora era especialmente importante que el Comité brindase unas cuantas directrices para las actividades de las Naciones Unidas en materia de información pública. Una delegación dijo que el cometido central del Departamento era dar a conocer los propósitos de la Carta y los logros de la Organización.

37. A la luz de las recomendaciones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 9/, varias delegaciones, haciendo referencia al informe del Grupo, hicieron hincapié en la necesidad de que el Departamento de Información Pública se atuviera a su mandato tal como figuraba en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Muchas delegaciones convinieron en que debían mejorarse y fortalecerse las infraestructuras de comunicaciones en los países en desarrollo para corregir el desequilibrio cada vez mayor que existía en el contenido y la difusión de la información. A este respecto, hubo un firme apoyo general a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y su Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación. Este era un marco indispensable y práctico para la cooperación internacional que debía contar con más recursos. Varias delegaciones instaron al Departamento de Información Pública a que aumentase su cooperación con la UNESCO y el Programa. Algunas delegaciones se refirieron a las contribuciones que habían hecho, tanto bilateralmente como por conducto del Programa, a la promoción de las infraestructuras de información en los países en desarrollo.

38. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento por el programa de formación para jóvenes periodistas y locutores organizado por el Departamento de Información Pública. Este era un programa útil y práctico que podía contribuir a fortalecer la capacidad en materia de información de los países en desarrollo.

39. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la Declaración aprobada en la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Harare en relación con un nuevo orden mundial de la información y la comunicación (véase A/41/697-S/18392, anexo). A este respecto, mencionaron la reciente reunión celebrada en Harare de ministros de información de los países no alineados en que se reafirmó dicha Declaración y se adoptaron nuevas medidas para mejorar la situación de los países no alineados con respecto a las cuestiones relativas a la información y la comunicación (véase A/42/431, anexo).

40. Según muchas delegaciones, la cooperación entre el Departamento de Información Pública y el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados revestía importancia, por lo que debía fortalecerse. Algunas delegaciones sugirieron que dicha cooperación se extendiera a otros organismos, tales como el Eco-Pool y la Organización de Radiodifusión de los países no alineados. A este respecto, algunas delegaciones de países en desarrollo mencionaron medidas ya en efecto o proyectadas por sus gobiernos para proporcionar espacios radiofónicos gratuitos para la transmisión de programas de radio de las Naciones Unidas producidos por el Departamento de Información Pública (Argentina, China, Egipto, India y Nigeria).

41. Varias delegaciones expresaron su apoyo a una reestructuración del Departamento de Información Pública, como lo recomendaba el Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 10/, siempre que redundara en una mayor eficiencia y eficacia de las actividades de información pública de las Naciones Unidas. Varios miembros propugnaron la adquisición de equipo de información moderno por parte del Departamento. Algunas delegaciones apoyaron la recomendación del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel de que se consolidaran las actividades de información en el Departamento 10/, mientras que una delegación dijo que esta cuestión requería mayor estudio, ya que afectaba los mandatos de otros órganos intergubernamentales.

42. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de las publicaciones de las Naciones Unidas. Una delegación citó la publicación Foro del Desarrollo como un ejemplo que debía imitarse, ya que en ella se ilustraban los esfuerzos de los pueblos del mundo en la esfera del desarrollo. Algunas delegaciones dijeron que debía mejorarse la puntualidad en la aparición de las publicaciones de las Naciones Unidas y otros materiales de información, así como la asequibilidad de versiones en distintos idiomas. Algunas delegaciones observaron que se habían efectuado mejoras en los programas de radio y televisión producidos por el Departamento de Información Pública. A este respecto, a juicio de algunas delegaciones el Departamento debía continuar dichos programas, especialmente en relación con los temas de las políticas y prácticas de apartheid, la ocupación ilegal de Namibia y la cuestión de Palestina. Otros miembros del Comité lamentaron que se hubieran suprimido algunos programas de radio. Una delegación destacó la importancia de que las declaraciones se recogieran en debida forma en los comunicados de prensa y pidió que se publicasen adiciones o correcciones en el idioma del comunicado de prensa cuando los representantes lo solicitaran.

43. En vista de los complejos problemas con que se enfrenta la Organización, muchas delegaciones consideraron las actividades de los centros de información de las Naciones Unidas como un instrumento inestimable para difundir información sobre las Naciones Unidas. Deberían brindarse a los centros mayores recursos y equipo moderno para actividades operacionales. Varias delegaciones pusieron de relieve que, al tiempo que debían continuar cooperando sobre el terreno con otros organismos de las Naciones Unidas, los centros debían mantener su autonomía funcional para desempeñar su labor en forma eficaz. A este respecto, varias delegaciones expresaron reservas sobre la sugerencia de consolidar los centros de información con otras oficinas exteriores de las Naciones Unidas, temiendo que fuera en desmedro de la capacidad de información de los centros. Una delegación puso en duda que los administradores en las esferas económica y social fuesen igualmente idóneos para cumplir con las prioridades de información establecidas por el Comité de Información.

44. La mayoría de las delegaciones expresó satisfacción por la labor del Departamento de Información Pública, observando que tenía que trabajar bajo rigurosas restricciones presupuestarias. Varias delegaciones dijeron que era necesario rectificar el desequilibrio geográfico existente en el personal del Departamento, especialmente en las categorías superiores. Otra delegación afirmó que los desequilibrios geográficos debían rectificarse en la Secretaría en general, y no departamento por departamento.

2. Continuación del examen de las políticas y actividades de información pública de las Naciones Unidas a la luz de la evolución de las relaciones internacionales, especialmente en los dos últimos decenios, y de los imperativos del establecimiento del nuevo orden económico internacional y de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación (tema 4 b)

a) Informe sobre la aplicación de la resolución 41/68 A de la Asamblea General y de las recomendaciones formuladas en ella

45. La Secretaria General Adjunta indicó que se habían distribuido los informes sobre la aplicación de las recomendaciones del Comité. El Departamento estaba haciendo todo lo posible por satisfacer las solicitudes del Comité. En los informes sobre los demás temas se proporcionaría información adicional.

b) Informe sobre la cooperación del Departamento de Información Pública con el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados y las agencias de noticias regionales de los países en desarrollo

46. La Secretaria General Adjunta observó que el Departamento había continuado colaborando con el Movimiento de los Países no Alineados y había difundido información sobre sus importantes reuniones. El Departamento había invitado a periodistas y directores de servicios de radio y televisión del Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados a participar en la mesa redonda de redactores y en otras reuniones celebradas en la Sede. El Departamento también había enviado a las diversas agencias del Pool despachos de noticias con material de interés para ellas. A este respecto, el Departamento también había cooperado con Eco-Pool en el suministro de noticias sobre las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y, durante el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, la labor de la Segunda Comisión. La Secretaria General Adjunta también informó de que el Centro de Información de las Naciones Unidas en Belgrado había establecido relaciones de trabajo con la agencia coordinadora del Pool. Recientemente, el Departamento había emprendido actividades encaminadas a lograr una colaboración con la Organización de Radiodifusión de los Países no Alineados.

47. La Secretaria General Adjunta señaló que se había pedido al Departamento de Información Pública que organizara un seminario en 1987 para que las agencias de noticias de los países en desarrollo se familiarizaran con las tecnologías modernas de interés para las agencias de noticias y para normalizar los métodos y programas de enseñanza, y que produjera manuales de capacitación en diversos idiomas para los centros de formación del Pool. El Departamento había consultado sobre esta cuestión a la UNESCO, que había informado que en su actual programa de actividades se preveía la capacitación en materia de aplicación de nuevas tecnologías a las comunicaciones y la prestación de apoyo para la organización de seminarios sobre la creación y el mejoramiento de sistemas computadorizados en las agencias de noticias de los países en desarrollo. Sin embargo, debido a limitaciones financieras, era posible que no se pudiera ejecutar completamente este programa en 1987. Se estaban estudiando diversas formas de colaboración con el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados en la esfera abarcada por los seminarios propuestos.

48. Varias delegaciones manifestaron su firme apoyo a la colaboración entre el Departamento de Información Pública y el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados, así como con las agencias de noticias regionales de los países en desarrollo. Se estimó que ese tipo de cooperación era un método eficaz para corregir el desequilibrio en las corrientes de información. Una delegación opinó que esa cooperación era de alta prioridad.

c) Informe sobre el programa de capacitación para locutores de radio y televisión y periodistas de países en desarrollo organizado por el Departamento de Información Pública

49. La Secretaria General Adjunta indicó que el Departamento de Información Pública siempre había dado gran importancia a este programa. Desde 1981, el Departamento había organizado seis programas de capacitación para 101 periodistas de 73 países en desarrollo. El séptimo programa de capacitación, que se estaba organizando, se ejecutaría durante el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General.

50. Un cierto número de delegaciones manifestó su apoyo permanente a los programas de capacitación para periodistas y locutores de radio y televisión de los países en desarrollo organizados por el Departamento. Una delegación sugirió, con respecto a la selección de candidatos para el programa, que se celebraran consultas más estrechas con las misiones permanentes. Una delegación propuso que se estableciera un grupo de amigos y amigas de la Secretaria General Adjunta de Información Pública.

d) Informe sobre la situación actual del personal del Departamento de Información Pública en puestos sujetos a distribución geográfica (A/AC.198/116)

51. Una delegación recordó que se habían formulado recomendaciones en que se pedía al Secretario General que tomara medidas para aumentar la representación en el Departamento de los países en desarrollo y de otro grupos de países insuficientemente representados. A este respecto, esa delegación preguntó por qué en el informe se destacaba la representación de un grupo de países a expensas de la representación de otro grupo de países en desarrollo. Dos delegaciones lamentaron que un grupo regional estuviera insuficientemente representado en el Departamento e indicaron que esta situación se debería corregir. Varias delegaciones estimaron que la cuestión de la distribución geográfica de puestos se podía estudiar sólo en el contexto de la totalidad de la Secretaría y que el Comité no debía examinar la situación en un solo departamento.

e) Informe sobre los precios que se cobran a los Estados Miembros por la utilización de cintas grabadas de televisión, cintas sonoras y fotografías de acontecimientos importantes (A/AC.198/119)

52. El Comité no formuló observaciones de fondo sobre este informe.

f) Informe sobre el Departamento de Información Pública como centro de coordinación para la formulación y ejecución de actividades de información

53. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo con la conclusión de que el Departamento de Información Pública debía ser el centro de coordinación de todas las actividades de información. Dos delegaciones estimaron que sería útil realizar un estudio para analizar los costos y la financiación pertinentes.

- g) Informe sobre reducción de los programas de radio del Departamento de Información Pública y mejoramiento de la distribución de los programas de radio grabados en cinta (A/AC.198/117)

54. Una delegación manifestó su preocupación por la suspensión de determinados programas de radio en árabe y español, especialmente de programas referentes a la mujer, y por la manera en que se estaban distribuyendo los programas de radio grabados en cinta. Otras delegaciones lamentaron que la crisis financiera hubiera requerido la reducción, suspensión o limitación de los programas de radio, en particular de los utilizados por los países en desarrollo. Una delegación dio seguridades al Departamento de Información Pública de que estaba dispuesta a respaldar los esfuerzos encaminados a subsanar las dificultades con que tropezaba la distribución oportuna de esos programas. Una delegación indicó que, siguiendo el ejemplo de otros países, estaba dispuesta a proporcionar gratis espacio radiofónico para la difusión de programas de las Naciones Unidas.

- h) Informe sobre la eficacia y distribución oportuna de las publicaciones de información general preparadas por el Departamento de Información Pública (A/AC.198/118)

55. Un cierto número de delegaciones pidió que se redujera el atraso en la publicación del United Nations Yearbook. Algunas delegaciones pidieron que se mejorara la preparación, publicación y distribución de la Crónica de las Naciones Unidas, que debía seguir siendo el medio de información a la opinión pública sobre las actividades de las Naciones Unidas. Una delegación criticó las demoras en la producción de la versión en árabe de esa publicación. Algunas delegaciones manifestaron su apoyo al Foro del Desarrollo, que hacía una valiosa contribución. Una delegación dijo que el Foro era un modelo para otras publicaciones económicas y sociales, porque se ocupaba tanto de cuestiones de fondo como de noticias. Otra delegación hizo un llamamiento a los organismos especializados para que velaran por que la publicación del Foro se fundara en una base sólida y estable.

- i) Anteproyecto del programa de información pública sobre el plan de mediano plazo para el período 1990-1995 (A/AC.198/121)

56. La Secretaria General Adjunta formuló una declaración en que comunicó la opinión preliminar del Departamento de Información Pública sobre el plan de mediano plazo para el período 1990-1995 (véase anexo II).

- j) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 26° período de sesiones relativa al programa de información pública

57. Al presentar el informe sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas sobre la base de la evaluación a fondo de la labor del Departamento y el examen realizado por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en su 26° período de sesiones del informe sobre la ejecución de los programas del bienio 1984-1985, el representante de la Oficina de Planificación, Presupuestación, Supervisión y Evaluación de Programas hizo hincapié en las recomendaciones concretas aprobadas en relación con esas dos cuestiones por el CPC 11/, que la Asamblea General hizo suyas en su cuadragésimo primer período de sesiones. El Comité tomó nota de los comentarios y observaciones del CPC.

3. Evaluación y complementación de los esfuerzos realizados y de los adelantos logrados por el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la información y las comunicaciones (tema 4 c)

Informe sobre el programa y las actividades del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas (A/AC.198/120)

58. Varias delegaciones manifestaron su deseo de que el Departamento de Información Pública realizara un análisis de la relación costo-beneficio respecto de una muestra de los centros de información de las Naciones Unidas, a fin de proporcionar al Comité un panorama de la eficacia de los centros.

59. Un cierto número de delegaciones reconoció la función de los centros de información de las Naciones Unidas como extensión del Departamento de Información Pública sobre el terreno. Los centros deberían trabajar en estrecha colaboración con los medios de información, las instituciones de enseñanza, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades para producir y difundir información con el apoyo de los servicios del Departamento en la Sede. A este respecto, varias delegaciones se refirieron a la importancia de determinados sectores del público, particularmente los jóvenes, en los países en que están situados los centros. En relación con el informe sobre el programa y las actividades del Comité Mixto, una delegación dijo que en vista de la tecnología y los recursos disponibles, era necesario concentrarse en unas pocas cuestiones fundamentales y crear programas y actividades de información que tuvieran por objeto difundir material sobre esas cuestiones. Era mejor ejecutar con éxito un número reducido de actividades que ocuparse deficientemente de un millón de cosas. Algunas delegaciones opinaron que el Departamento, en colaboración con otros organismos, debería difundir información sobre el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa 1986-1990 (resolución S-13/2 de la Asamblea General, 1° de junio de 1986, anexo).

60. Algunas delegaciones sugirieron que el Departamento de Información Pública, en colaboración con la UNESCO, podría encargarse de organizar otra mesa redonda sobre las infraestructuras de información. Una delegación indicó que estaba dispuesta a hacer las veces de huésped de una mesa redonda sobre el nuevo orden mundial de la información y la comunicación en 1988.

D. Recomendaciones

61. El Comité de Información presenta las recomendaciones siguientes a la Asamblea General:

1. Todos los países, el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y las demás partes interesadas deben colaborar en el establecimiento de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación, entendido como un proceso evolutivo y continuo, y basado, entre otras cosas, en la libre circulación y en la difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, que garantice la diversidad de las fuentes de información y el libre acceso a ella; en particular, es necesario cambiar urgentemente la situación de dependencia de los países en desarrollo en la esfera de la información y la comunicación, dado que el principio de la igualdad soberana entre las naciones también se extiende a esta esfera, que está destinada asimismo a fortalecer la paz y la comprensión internacional, permitir que todos los individuos participen efectivamente en la vida política, económica, social y cultural y promover los derechos humanos y la comprensión y la amistad entre todas las naciones.

Deben reafirmarse los esfuerzos actuales que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que sigue teniendo el papel central en esta esfera, para eliminar gradualmente los desequilibrios existentes en materia de información y comunicación y alentar la circulación libre y la distribución más amplia y mejor equilibrada de la información, de conformidad con las resoluciones pertinentes de esa organización aprobadas por consenso.

2. Teniendo plenamente en cuenta el importante papel que los medios de comunicación de todo el mundo pueden libremente desempeñar, en particular en la situación actual, se recomienda que:

a) Se aliente a los medios de comunicación a que informen más ampliamente sobre los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados al desarrollo mundial y, en especial, sobre los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar el progreso económico, social y cultural;

b) El sistema de las Naciones Unidas en su conjunto coopere en forma concertada, mediante sus servicios de información, en la promoción de una imagen más completa y realista de las actividades y posibilidades del sistema de las Naciones Unidas, en todos sus empeños, de conformidad con los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, subrayando en particular la creación de un clima de confianza, el fortalecimiento del multilateralismo y la promoción de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de desarrollo;

c) Se inste a todos los países a que presten ayuda a los periodistas para el libre y eficaz ejercicio de sus tareas profesionales.

3. Teniendo en cuenta los desequilibrios estructurales existentes en la distribución internacional de noticias, en particular la que afecta a los países en desarrollo, se recomienda que se preste atención urgente a la eliminación de las desigualdades existentes y de todos los demás obstáculos, tanto internos como externos, que se oponen a la libre circulación y una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información, las ideas y los conocimientos mediante, entre otras cosas, la diversificación de las fuentes de información y el respeto de los intereses, las aspiraciones y los valores socioculturales de todos los pueblos, como un paso hacia el logro de la libre circulación y una difusión más amplia y mejor equilibrada de la información.

4. Debe instarse al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, así como a los países desarrollados, a que cooperen de manera concertada con los países en desarrollo en el fortalecimiento de las infraestructuras de información y comunicación en estos últimos países, de conformidad con las prioridades que ellos asignan a esas esferas, con miras a permitirles desarrollar sus propias políticas de información y comunicaciones con libertad e independencia y a la luz de su historia, sus valores sociales y sus tradiciones culturales, teniendo en cuenta el principio de la libertad de prensa e información. A este respecto, debe insistirse en todo momento en el pleno apoyo al Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, que constituye un medio importante para establecer esas infraestructuras.

5. Se recomienda que se insista en la necesidad de promover el acceso de los países en desarrollo a la tecnología de la comunicación, incluidos los satélites de comunicaciones, los sistemas modernos de información electrónica, la informática y otras técnicas avanzadas de información y comunicación, con miras a mejorar sus propios sistemas de información y comunicación con arreglo a las condiciones concretas que existan en cada país.

6. Se recomienda que el Departamento de Información Pública, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, estudie nuevos medios y modos de reforzar su cooperación y coordinación con el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados, con el Eco-Pool y con las agencias regionales de noticias de los países en desarrollo, ya que eso constituye un paso concreto hacia la eliminación de los desequilibrios existentes. También se recomienda que el Departamento de Información Pública establezca una cooperación adecuada con los países en desarrollo en la esfera audiovisual, en especial la Organización de Radiodifusión de los Países no Alineados.

7. Reafirmando el papel primordial que debe desempeñar la Asamblea General en la elaboración, la coordinación y la armonización de las políticas y actividades de las Naciones Unidas en la esfera de la información y el papel central de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la esfera de la información y la comunicación, se recomienda que el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto y todas las demás partes interesadas presten a esa organización el apoyo y la asistencia adecuados en la esfera de la información y la comunicación. El Departamento de Información Pública, en particular, debe cooperar de modo más regular con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, especialmente a nivel de trabajo, a fin de aumentar al máximo la contribución del Departamento a los esfuerzos que realiza esa organización para promover aún más el logro de la libre circulación y la difusión más amplia y mejor equilibrada de la información.

8. Deben recordarse el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos 12/, en el que se establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión y que este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de solicitar y recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión, y el artículo 29, en el que se estipula que esos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

9. Debe pedirse al Departamento de Información Pública que distribuya información acerca de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Debe pedirse al Departamento de Información Pública que utilice ampliamente el cuadragésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que se celebrará en 1988, para distribuir información sobre los derechos humanos.

10. El sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, debe tratar de prestar todo el apoyo y la asistencia posibles a los países en desarrollo teniendo debidamente en cuenta sus intereses y necesidades en la esfera de la información, así como las medidas ya adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas en particular:

a) El desarrollo de los recursos humanos como elemento indispensable para mejorar los sistemas de información y comunicación de los países en desarrollo, y el apoyo a la continuación y el fortalecimiento de los programas de capacitación práctica, como los que ya están ejecutándose con los auspicios de entidades públicas y privadas en todo el mundo en desarrollo;

b) La creación de condiciones que gradualmente permitan a los países en desarrollo producir, valiéndose de sus propios recursos, la tecnología de comunicaciones adecuada para sus necesidades nacionales, así como el material de programas necesario, concretamente para emisiones de radio y televisión;

c) La asistencia en el establecimiento y la promoción de enlaces de telecomunicaciones en los niveles subregional, regional e interregional, especialmente entre los países en desarrollo.

11. Debe pedirse al Secretario General que vele por el fortalecimiento y el mejoramiento de las actividades del Departamento de Información Pública, como centro de coordinación de las tareas de información pública de las Naciones Unidas, teniendo presentes los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y las esferas prioritarias, como las indicadas en el párrafo 1 de la sección III de la resolución 35/201 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1980, y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea, y las recomendaciones del Comité de Información, a fin de asegurar una información objetiva y más coherente y un mayor conocimiento de las Naciones Unidas y su labor. Se recomienda además que no se cree en la Secretaría de las Naciones Unidas ninguna nueva dependencia de información pública ajena al Departamento.

12. Debe pedirse al Secretario General que proporcione al Comité de Información, en su período sustantivo de sesiones de 1988, un estudio de viabilidad sobre la consolidación y la coordinación de todas las actividades de información pública dentro de las Naciones Unidas, con especial referencia a las consecuencias financieras, así como a la eficacia del Departamento de Información Pública como centro de coordinación de las actividades de información pública.

13. Debe pedirse al Departamento de Información Pública que prosiga su cooperación con el Movimiento de los Países no Alineados, así como con las organizaciones intergubernamentales y regionales, y que observe, según proceda, las reuniones importantes del Movimiento de los Países no Alineados y de las organizaciones intergubernamentales y regionales, con miras a promover la libre circulación y la difusión más amplia y mejor equilibrada de la información.

14. Habida cuenta de la grave situación económica predominante en Africa, debe pedirse al Secretario General que vele por que el Departamento de Información Pública continúe haciendo todo lo posible para señalar a la atención de la comunidad internacional las proporciones reales de la difícil situación de la población africana y los tremendos esfuerzos de los países africanos para lograr su recuperación y desarrollo, así como la respuesta positiva de la comunidad internacional, a fin de aumentar su contribución para mitigar esa tragedia humana. A este respecto, debe pedirse al Secretario General que vele por que el Departamento de Información Pública continúe haciendo todo lo posible para dar amplia difusión y publicidad al Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 13/. A este respecto, deben encomiarse los esfuerzos del Departamento de Información Pública.

15. Debe instarse al Departamento de Información Pública a que dé la difusión más amplia posible a la información relativa a los agudos problemas económicos mundiales en general y, en particular, a las graves dificultades económicas de los países menos desarrollados y la necesidad de fortalecer la cooperación económica internacional encaminada a resolver los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo.

16. Deben reiterarse los párrafos pertinentes de la resolución 59 (I) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1946, en que la Asamblea afirmó, entre otras cosas, que la libertad de información es un derecho humano fundamental.

17. Deben recordarse las disposiciones pertinentes del Acta Final de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, firmada en Helsinki el 1° de agosto de 1975, y las del Documento de Clausura de la reunión celebrada en Madrid del 11 de noviembre de 1980 al 9 de septiembre de 1983 por los representantes de los Estados participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.

18. Deben recordarse también las disposiciones pertinentes de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz 14/.

19. Deben recordarse los documentos finales de las Conferencias de Ministros de Información de los Países no Alineados, celebradas en Yakarta del 26 al 30 de enero de 1984 15/ y en Harare del 8 al 12 de junio de 1987 16/.

20. Debe recordarse la Conferencia de Ministros de Información de los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Addis Abeba en marzo de 1985, que manifestó su convicción acerca de la importancia de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación.

21. Deben recordarse las resoluciones relativas a la cuestión de la información de la Cuarta Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Casablanca en enero de 1984 17/, y de la Quinta Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Kuwait en enero de 1987 18/.

22. Debe recordarse la sección pertinente de la Declaración Política aprobada por la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Harare del 1° al 6 de septiembre de 1986 19/.

23. El Departamento de Información Pública debe seguir manteniendo su independencia de criterio a nivel editorial y la exactitud de la información en relación con todo el material que produzca y, en la mayor medida posible, debe promover entre los pueblos del mundo un mejor conocimiento de la labor y los propósitos del sistema de las Naciones Unidas, y, entre otras cosas, de los programas culturales, humanitarios, económicos y sociales de sus organismos especializados, tomando las medidas necesarias para garantizar que su producción contenga información objetiva y equilibrada acerca de las cuestiones de que se ocupa la Organización, y refleje la divergencia de opiniones, cuando la haya.

24. El Departamento de Información Pública debe considerar, en el contexto del examen de su papel, actuación y método de trabajo, la posibilidad de aplicar tecnologías modernas para la reunión, la producción, el almacenamiento, la difusión y la distribución de materiales de información, incluido el uso de satélites, teniendo en cuenta la posibilidad de poseer uno

de ellos en el futuro. Debe pedirse al Secretario General que, a ese respecto, presente al Comité un estudio de viabilidad, incluidas las consecuencias financieras, a más tardar en su siguiente período de sesiones de organización.

25. A este respecto, se señala a la atención el éxito logrado por los sistemas de satélites ARABSAT, BRASILSAT, INSAT-1B, MORELOS Y PALAPA y el proyecto CONDOR, destinados a promover la integración nacional y regional y el mejoramiento de las infraestructuras de comunicaciones.

26. Teniendo en cuenta las actuales dificultades financieras del Departamento de Información Pública, se recomienda que el Departamento examine la posibilidad de ampliar el programa de boletines informativos telefónicos, que son pagados por sus usuarios. El Comité de Información toma nota con agradecimiento de la respuesta positiva de los países que están ayudando a las Naciones Unidas a reanudar las emisiones de radio por onda corta, prestando sus redes nacionales de emisoras de un modo gratuito. En vista del éxito de esta cooperación, se pide al Departamento de Información Pública que prosiga sus contactos con los países y las organizaciones de radiodifusión interesados, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, y en especial con los que tienen una capacidad reconocida, a fin de solicitar este tipo de cooperación, y que informe al Comité en su período de sesiones sustantivo de 1988 sobre el resultado de esos contactos. Debe pedirse al Departamento de Información Pública que se asegure de que esos programas de radio sean objetivos y profesionales.

27. El Comité de Información toma nota con agradecimiento de los esfuerzos regionales, en especial de los realizados por los países en desarrollo, así como de la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo para perfeccionar aún más su infraestructura de comunicaciones, especialmente en las esferas de la capacitación y la difusión de información, con miras a promover la libre circulación y la difusión más amplia y mejor equilibrada de la información.

28. El Departamento de Información Pública debe proseguir su programa anual de capacitación para periodistas de la prensa escrita, la radio y la televisión de países en desarrollo. El Comité de Información toma nota de que el curso práctico destinado a que las agencias de noticias de los países en desarrollo se familiaricen con la tecnología moderna de interés para ellas no se ha organizado como había recomendado el Comité 20/ y aprobado la Asamblea General en su resolución 41/68 A, de 3 de diciembre de 1986, debido a limitaciones financieras. Se pide una vez más al Departamento de Información que, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y con el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados, adopte medidas para asegurar que se mantenga y amplíe ese tipo de actividades. A este respecto, el Departamento debe seguir estudiando la posibilidad de que una semana del programa se dedique a que los periodistas de la prensa escrita, la radio y la televisión de países en desarrollo visiten uno de los países en desarrollo que haya expresado el deseo de acogerlos, para familiarizarse con la forma en que se recibe y utiliza la información sobre las Naciones Unidas.

29. A efectos de fomentar el conocimiento y la comprensión de los elevados objetivos de las Naciones Unidas, el Departamento de Información Pública debe proporcionar asistencia, de manera objetiva y equitativa, a instituciones

educacionales de los Estados Miembros para la enseñanza de la estructura de las Naciones Unidas y de los principios y objetivos enunciados en su Carta. A fin de cumplir esta recomendación, el Departamento debe seguir organizando seminarios para educadores y encargados de la formulación de políticas relativas a la educación.

30. En el contexto de la Campaña Mundial de Desarme, el Departamento de Información Pública debe fomentar la información encaminada a promover un clima de comprensión, confianza y cooperación, paz y desarrollo, y a fortalecer los derechos humanos.

31. Debe pedirse al Departamento de Información Pública que siga informando de manera adecuada y precisa acerca de todas las actividades de las Naciones Unidas relativas a la situación en el Oriente Medio y a la cuestión de Palestina, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y que presente un informe al Comité de Información en su período de sesiones sustantivo de 1988.

32. El Departamento de Información Pública debe proseguir sus actividades y la difusión de información acerca de las políticas y prácticas de apartheid, teniendo debidamente en cuenta las medidas unilaterales y la censura oficial impuestas a los medios locales e internacionales de comunicación en relación con todos los aspectos de esa cuestión.

33. Debe pedirse al Secretario General que intensifique sus esfuerzos encaminados a alertar a la opinión pública mundial acerca de la ocupación ilegal de Namibia y que continúe difundiendo, con asistencia plena del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Departamento de Información Pública y el sistema de las Naciones Unidas en su conjunto, información relativa a la lucha del pueblo oprimido de Namibia por la libre determinación, la independencia nacional y la libertad, así como a la necesidad de aplicar en forma plena y rápida el plan de las Naciones Unidas para Namibia.

34. El Departamento de Información Pública debe informar además de manera adecuada e imparcial acerca de las actividades de todas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en vista de la importancia fundamental de esas operaciones para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

35. Debe pedirse al Secretario General que vele por el mantenimiento y mejoramiento de los programas de radio y televisión de las Naciones Unidas, y, entre otras cosas, que refuerce la Dependencia del Oriente Medio y los Países Arabes, productora de programas de radio y televisión en árabe. El Departamento de Información Pública debe aplicar las disposiciones de la resolución 38/82 B de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1983, en lo referente a la Dependencia del Caribe. En vista de la importancia de los programas de radio de las Naciones Unidas en las regiones asiática y europea, se deben no sólo mantener sino ampliar las funciones de las Dependencias de Asia y Europa.

36. Se reconoce que los centros de información de las Naciones Unidas desempeñan una función sin igual como uno de los medios más importantes de difundir información acerca de las Naciones Unidas a los pueblos del mundo. A este respecto, los centros de información de las Naciones Unidas deben seguir ayudando a la prensa y los medios de comunicación de sus respectivos

países, de conformidad con el mandato dado por la Asamblea General, y deben intensificar el intercambio directo y sistemático de comunicaciones con las instituciones locales de información y educación y las organizaciones no gubernamentales de un modo que sea mutuamente ventajoso. No se deben escatimar esfuerzos para establecer una estrecha coordinación con otras oficinas exteriores del sistema de las Naciones Unidas, particularmente las del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a fin de evitar la duplicación de las actividades. La coordinación con otras oficinas de las Naciones Unidas deberá tener en cuenta la autonomía funcional de los centros de información de las Naciones Unidas. El Departamento debe velar por el acceso abierto y sin obstáculos por todas las personas a todos los centros de información de las Naciones Unidas y a todos los materiales distribuidos por conducto de los centros.

37. El Departamento de Información Pública debe difundir información sobre las decisiones de las Naciones Unidas relativas a los actos de terrorismo en todas sus formas, teniendo en cuenta en particular la resolución 40/61 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1985, así como las declaraciones pertinentes del Presidente del Consejo de Seguridad y del Secretario General.

38. El Secretario General debe proseguir e intensificar sus esfuerzos encaminados a elaborar un sistema de vigilancia y evaluación de la eficacia de las actividades del Departamento de Información Pública, en particular en las esferas prioritarias establecidas por la Asamblea General, teniendo en cuenta la necesidad de mejorar los procedimientos de reunión de datos, análisis de los datos de intercambio de información y uso final de los materiales del Departamento, y elevar al máximo la eficacia de las operaciones en todos sus aspectos.

39. Los futuros informes del Departamento de Información Pública al Comité de Información y a la Asamblea General, particularmente sobre programas nuevos o sobre la ampliación de programas en curso, deben contener:

a) Información más apropiada sobre la producción del Departamento respecto de cada tema incluido en su programa de trabajo, que forma la base de su presupuesto por programas;

b) El costo de las actividades que se realizan respecto de cada tema;

c) Información más apropiada sobre el público al cual se desea llegar, el uso final de los productos del Departamento y un análisis de los datos sobre el intercambio de información que recibe el Departamento;

d) Una exposición detallada del nivel de prioridad que el Secretario General ha asignado a las actividades en curso o futuras del Departamento en documentos referentes a esas actividades;

e) La evaluación por parte del Departamento de la eficacia de sus diferentes programas y actividades, con particular referencia a la necesidad de revisar constantemente elementos y actividades de programa interno.

40. Debe tomarse nota de las medidas adoptadas por el Departamento de Información Pública para corregir el desequilibrio de su plantilla. El Departamento debe seguir intensificando sus esfuerzos para lograr ese fin. El Secretario General debe adoptar las medidas adecuadas para incrementar la representación de los países en desarrollo insuficientemente representados y de otros grupos de países insuficientemente representados, especialmente en las categorías superiores, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, y presentar un informe al Comité de Información en su período de sesiones sustantivo de 1988.

41. Debe instarse a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Información Económica y Social.

42. Se toma nota del informe sobre la reducción de los programas de radio y el mejoramiento de la distribución de los programas de radio grabados en cinta producidos por el Departamento de Información Pública 21/, y se pide al Departamento que adopte medidas para mejorar la distribución de esos programas, examine su eficacia actual e informe al Comité en su período de sesiones sustantivo de 1988. A este respecto, el Departamento de Información Pública debe estudiar medidas adecuadas para reanudar programas que hayan sido recortados, teniendo presente la necesidad de asegurar su aprovechamiento efectivo, su oportunidad y el máximo efecto sobre la opinión pública.

43. Se toma nota del informe sobre el programa y las actividades del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas 22/, y se insta al Secretario General a que siga sus esfuerzos encaminados a establecer una base financiera sólida y estable para el Foro del Desarrollo, como única publicación interinstitucional del sistema de las Naciones Unidas que se centra en cuestiones de desarrollo. El Secretario General debe seguir velando por que el Foro del Desarrollo mantenga su política editorial de independencia intelectual, de modo que esta publicación continúe sirviendo de foro mundial para la libre expresión de diversas opiniones sobre asuntos vinculados al desarrollo económico y social.

44. Con el fin de mejorar la imagen de las Naciones Unidas y dar lugar a una comprensión más cabal de sus actividades, el Departamento de Información Pública debe garantizar la información diaria acerca de todas las reuniones de las Naciones Unidas mediante la publicación de los comunicados de prensa diarios y los resúmenes semanales de noticias en todos los idiomas de trabajo. El Departamento de Información Pública debe seguir cooperando estrechamente con los miembros de la Asociación de Corresponsales en las Naciones Unidas y prestándoles asistencia, teniendo en cuenta sus necesidades y exigencias, especialmente en la esfera de los comunicados de prensa que les suministran la materia prima necesaria para una adecuada información. Debe pedirse nuevamente al Departamento de Información Pública que utilice los idiomas oficiales de la Asamblea General en forma adecuada en sus documentos y en los materiales audiovisuales a fin de informar mejor a la opinión pública acerca de las actividades de las Naciones Unidas. Debe pedirse nuevamente al Departamento de Información Pública que haga un uso equilibrado de los dos idiomas de trabajo de la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en la resolución 2 (I) de la Asamblea General, de 1° de febrero de 1946, en sus documentos escritos y audiovisuales, que brinde a las dos secciones de prensa los medios para producir y distribuir comunicados de prensa y que haga en

consecuencia los arreglos de personal correspondientes. El Departamento de Información Pública debe cooperar con las delegaciones cuando éstas soliciten que sus opiniones se reflejen con exactitud y objetividad, publicando adiciones o correcciones en el idioma del comunicado de prensa.

45. El Departamento de Información Pública debe mejorar la distribución de su material a los subscriptores y a los centros de información de las Naciones Unidas dentro de los plazos fijados, particularmente en el caso de la Crónica de las Naciones Unidas, importante fuente de información sobre las Naciones Unidas para quienes la reciben, y debe volver a evaluar la eficacia de dicha publicación e informar al respecto al Comité de Información en su período de sesiones sustantivo de 1988.

46. Debe alentarse al Secretario General a que continúe e intensifique sus esfuerzos para estudiar todas las posibilidades de obtener recursos suficientes para continuar el proyecto del World Newspaper Supplement. Deben identificarse adecuadamente en el Supplement sus fuentes.

47. Se reconoce que la distribución gratuita de material es necesaria para las actividades de información pública de las Naciones Unidas, pero, a medida que aumente la demanda y siempre que sea conveniente y posible, el Departamento de Información Pública debe promover activamente la venta de ese material.

48. Se pide que se apliquen las recomendaciones relativas a las actividades del Departamento de Información Pública de la Secretaría dentro de los límites de los recursos existentes.

#### Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/35/21), anexo.

2/ Ibid., trigésimo sexto período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/36/21).

3/ Ibid., trigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/37/21 y Corr.1).

4/ Ibid., trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/38/21 y Corr.1 y 2).

5/ Ibid., trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/39/21).

6/ Ibid., cuadragésimo período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/40/21).

7/ Ibid., cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/41/21).

8/ Ibid., Suplemento No. 38 (A/41/38 y Corr.2).

9/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49).

10/ Ibid., párr. 44, recomendación 37.

Notas (continuación)

- 11/ Ibid., Suplemento No. 38 (A/41/38 y Corr.2), párr. 94.
- 12/ Resolución 217 A (III) de la Asamblea General.
- 13/ Resolución S-13/2 de la Asamblea General, anexo.
- 14/ Resolución 33/73 de la Asamblea General.
- 15/ A/39/139-S/16430, anexo.
- 16/ A/42/431, anexo.
- 17/ A/39/131-S/16414 y Corr.1, anexo II, resolución 15/4-P(IS).
- 18/ A/42/178-S/18753, anexo IV, resolución 1/5-C(IS).
- 19/ A/41/697-S/18392, anexo, secc. I, párrs. 294 a 312.
- 20/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 21 (A/41/21), párr. 69.
- 21/ A/AC.198/117.
- 22/ A/AC.198/120.

Declaración del Presidente del Comité de Información con ocasión  
de la apertura del período de sesiones sustantivo

Al inaugurar este período de sesiones sustantivo del Comité de Información, desearía reafirmar ante todo, en mi carácter de Presidente, mi plena disposición a trabajar con la máxima dedicación e imparcialidad y cooperar estrechamente con mis excelentes amigos y colegas de la Mesa así como con la Sra. Paquet-Sévigny, nueva Secretaria General Adjunta de Información Pública, a quien ya todos admiramos y estimamos por sus cualidades profesionales y personales.

En el discurso que dirigí al Comité en el período de sesiones de organización, celebrado en marzo del presente año, señalé mi deseo de que el Comité adoptara una nueva orientación. Ahora reitero la invitación que entonces dirigí a todos los miembros del Comité para que llevarsen a cabo un gran esfuerzo colectivo no sólo para restablecer el consenso, sino también para imprimir a nuestra labor una nueva orientación pragmática, productiva y encaminada a la acción. Tenemos planteada la tarea urgente de elaborar un conjunto de recomendaciones útiles y realistas que permitan aumentar la eficiencia del Departamento de Información Pública y mejorar la imagen de nuestra Organización.

Una serie de circunstancias favorables pueden facilitar nuestra labor. La resolución 41/68 de la Asamblea General, cuya aprobación recomendó la Comisión Política Especial en diciembre del año pasado, supuso un adelanto sustancial hacia el restablecimiento del consenso, que todos estamos ansiosos por lograr. El Departamento de Información Pública, aplicando una política de transparencia y cooperación directa con todas las delegaciones, ha organizado una serie de sesiones de información general, que todos hemos acogido con satisfacción y que han resultado sumamente útiles como base para la elaboración de nuestros trabajos. Un equipo de negociaciones integrado por representantes del Grupo de los 77, del Grupo de Estados de Europa oriental, del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados y de China se ha estado reuniendo regularmente bajo mi presidencia, con la inapreciable asistencia del Sr. Halim, Secretario del Comité, y ha logrado concertar el acuerdo que todos ustedes ya conocen sobre la duración del período de sesiones sustantivo del Comité así como sobre un conjunto de recomendaciones relativas al Departamento de Información Pública. Estimo que este esfuerzo debe mantenerse y, si el Comité está de acuerdo, me propongo seguir aplicando esta modalidad de negociación desde los primeros días de nuestro período de sesiones para tratar de llevar a buen término nuestra labor y, por tanto, ofrecer un conjunto de recomendaciones que cuente con el apoyo de todos nosotros.

El Departamento de Información Pública desempeña un papel fundamental en el proceso de reforma que se está llevando a cabo en las Naciones Unidas y todos debemos contribuir a reorganizarlo en la forma más eficiente posible.

En reiteradas ocasiones se ha hablado, especialmente en los países desarrollados de una crisis del multilateralismo y de una pérdida de credibilidad de las Naciones Unidas. Sin embargo, las Naciones Unidas pueden exhibir un rico conjunto de logros en diversas esferas y es necesario que el Departamento haga hincapié en ellos para mejorar la imagen de nuestra Organización en los ámbitos donde sea más necesario.

La selección cuidadosa del público al que se dirige el material elaborado en el Departamento tiene que ir acompañada de una selección de los productos informativos cuya cantidad conviene reducir para mejorarlos en calidad y en eficacia. Este objetivo está directamente relacionado con la tarea de convertir al Departamento de Información Pública en el punto de convergencia de todas las actividades de información de la Organización, con objeto de agrupar en él a todas las dependencias que actúan en la esfera de la información.

Para aumentar la eficiencia del Departamento, nuestras recomendaciones deben hacer hincapié en su modernización. Es necesario dotarlo de tecnologías modernas para el acopio, la producción, el almacenamiento y la distribución de materiales de información.

El profesionalismo, la objetividad, la independencia y el pluralismo son valores fundamentales que deben orientar la labor del Departamento, a los que todos nosotros adherimos y que quisiéramos destacar una vez más.

Las prioridades del Departamento se han analizado ampliamente en el curso de las negociaciones oficiosas. A este respecto, quisiera hacer hincapié en la necesidad de que el Comité asigne importancia primordial a las actividades del Departamento relacionadas con el desarrollo económico y social. Las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social representan la parte más importante de los esfuerzos de la Organización y deberían ser el núcleo fundamental de las actividades del Departamento porque suponen una contribución decisiva a la solución del problema fundamental que se plantea actualmente, el de la disparidad entre el Norte y el Sur.

Con respecto a los programas en curso sobre cuestiones específicas de política, quisiera señalar, al igual que en otras ocasiones, la necesidad de proceder con objetividad, moderación y equilibrio en el tratamiento de estas cuestiones. En mi intervención del mes de marzo afirmé que el Comité debía enfocar los temas más controvertidos desde una perspectiva orientada a la armonización de las distintas posiciones y al logro de un acuerdo del que ningún país quedara excluido.

Por último, el Departamento debe impulsar una política muy abierta de cooperación con los medios de información, que aliente con el uso de imaginación los proyectos de coproducción y demás fórmulas de cooperación. La Argentina, China, Egipto y Nigeria han establecido una cooperación muy positiva y generosa con el Departamento en materia de programas radiofónicos de onda corta, y debemos esforzarnos en lograr la máxima extensión geográfica de esta cooperación para incluir igualmente a las principales organizaciones radiofónicas de los países desarrollados.

Con respecto al controvertido asunto de un nuevo orden mundial de la información enfocado como un proceso en continua evolución, en mi primera intervención como Presidente del Comité también señalé que, al igual que la UNESCO, debemos adoptar un enfoque nuevo y pragmático del problema, basado en medidas concretas que contribuyan a fortalecer las infraestructuras de información y a capacitar los recursos humanos de los países en desarrollo.

Tanto en esta esfera, como en las recomendaciones que se relacionan directamente con el Departamento, nuestro punto de partida debe ser la urgente prioridad del desarrollo. Hay una sola vía para compensar los desequilibrios y desigualdades que existen entre el Norte y el Sur en las esferas de la información

y las comunicaciones: intensificar los esfuerzos de la comunidad internacional para ayudar a los países en desarrollo a adquirir los recursos humanos y tecnológicos que necesitan en el sector de la información.

Aunque en este caso el esfuerzo fundamental corresponda a la UNESCO, nuestro Comité también podría contribuir, dentro de sus posibilidades, elaborando un conjunto de recomendaciones positivas y prácticas que contarán con el acuerdo de todos.

En primer lugar, estamos ejecutando el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC), que es un elemento fundamental para fortalecer las infraestructuras de información en los países en desarrollo. Desearía invitar a todos los miembros de este Comité a que reflexionen sobre las posibilidades de aumentar el apoyo a este programa, y exhortarlos también a que examinen en qué medida se coordina con el resto de la Organización.

Además del PIDC, disponemos de una gran variedad de programas de cooperación internacional bilateral, regional y multilateral en la esfera de la información y las comunicaciones. En las conversaciones oficiosas que hemos mantenido se ha propuesto que el Departamento publique un catálogo que contenga información precisa sobre todos los programas que se están ejecutando en los planos bilateral, regional y multilateral; ese catálogo podría ser un instrumento de suma utilidad para todos los Estados Miembros.

También debemos examinar en detalle el programa de formación para jóvenes periodistas de países en desarrollo, que el Departamento organiza anualmente, así como el cursillo de familiarización con tecnología moderna para agencias de noticias de los países en desarrollo; quizás también podríamos estudiar la posibilidad de que el Departamento, dentro del límite de sus posibilidades, ampliara esos programas, en cooperación con prestigiosas instituciones especializadas. La necesaria disponibilidad de recursos humanos y, en particular, de personal de un sólido nivel profesional, es fundamental para garantizar el desenvolvimiento de sistemas de información y comunicaciones en el mundo en desarrollo.

Para que los medios de información de los países desarrollados puedan informar de la mejor manera posible sobre las realidades del tercer mundo, y para evitar los riesgos de un tratamiento periodístico trivial, sensacionalista o incompleto, es imprescindible que el Comité en cooperación con el Departamento, estudie a fondo los problemas relacionados con el World Newspaper Supplement y otras iniciativas similares. Se podría explorar la posibilidad de organizar programas e intercambios con objeto de que los medios de información de los países desarrollados establecieran contactos más estrechos con las realidades de los países en desarrollo.

La cooperación entre el Departamento de Información Pública y el Pool de Agencias de Noticias de los Países no Alineados debe ser objeto de la máxima atención. En un reciente discurso sobre las comunicaciones y las Naciones Unidas, pronunciado en la reunión anual del Instituto Internacional de Prensa, en Buenos Aires, el Sr. Saranovic, Director General de la Agencia Tanjug, señaló:

"Actualmente, el Pool no encuentra limitaciones para llevar a cabo su labor ni está expuesto a presiones externas. Sin embargo, se enfrenta con una limitación objetiva: la falta de personal calificado, de equipo y de canales de telecomunicación. Por consiguiente, más importante que los debates y

resoluciones es ahora el suministro de asistencia para acelerar el desarrollo de los medios de información menos desarrollados, con objeto de establecer relaciones auténticamente democráticas en la corriente de información, que superen la retórica sobre la igualdad, es decir, una corriente de información más justa y mejor equilibrada en el contexto de un 'proceso de continua evolución'."

En otra parte de su discurso, el Sr. Saranovic resumió la dramática situación que se plantea en esta esfera:

"Sería una ilusión creer que para establecer el nuevo orden internacional de la información bastará con las resoluciones que aprueben las Naciones Unidas, la UNESCO y otras importantes organizaciones internacionales, o las que se aprueben en determinados foros internacionales ... Los medios de información de los países en desarrollo carecen de personal, de equipo, etc. ... Sólo resolviendo estas cuestiones podremos vislumbrar ese nuevo orden internacional de la información, más allá de las controversias, mesas redondas, resoluciones y declaraciones, cuya abundancia ya es más que suficiente."

Los pasajes que acabo de citar describen perfectamente el sentimiento de frustración que, según creo, provocan en muchos miembros de este Comité tanto la esterilidad de un debate ideológico que en el pasado ha abierto profundas divisiones entre nosotros, como la ausencia de medidas prácticas que permitan satisfacer necesidades tan urgentes y reales como las que describía el Sr. Saranovic.

Por último, quisiera referirme a la libertad de información y a la invitación que dirigí en marzo al Comité para que actuase en forma práctica y constructiva con objeto de evitar y reducir el número de violaciones de la libertad de información. También en este caso nos enfrentamos con evidentes desequilibrios y desigualdades en la corriente de información entre los distintos países y dentro de cada país, entre los grupos y, sobre todo, entre los gobiernos y las personas, quienes con demasiada frecuencia, por motivos ideológicos, sexuales, políticos, religiosos o raciales, se ven privadas de información, de voz y de medios de expresión. También sería una ilusión pensar que las resoluciones y declaraciones que aprobemos aquí podrían modificar esta deplorable situación.

Como Presidente de este Comité, al inaugurar el presente período de sesiones, estimo que la contribución más positiva que puedo sugerirles en esta esfera sería que insistiesen en el carácter universal de la libertad de información. En múltiples ocasiones, en el curso de nuestros anteriores debates, la libertad de información se ha presentado como un valor asociado con el mundo occidental, cuando en realidad se trata de un patrimonio universal en cuyo caso no cabe hablar de eurocentrismo. La libertad de información es una conquista histórica ligada al conjunto de la humanidad, cuya realización seguirá requiriendo, al igual que en el pasado, sacrificios tan heroicos como incontables, y cuyo arraigo definitivo en todas las sociedades y en todas las conciencias sólo será el fruto de largos y penosos esfuerzos.

Si aspiramos a corregir todos los desequilibrios y desigualdades que existen en la actualidad, debemos ser conscientes no sólo del hecho de que los países desarrollados deben contribuir activamente a hacerlo, sino también de que la recompensa fundamental de todos nuestros esfuerzos se cifra en la libertad de prensa e información y en la libertad de pensamiento en general.

Declaración de la Secretaria General Adjunta  
de Información Pública

El desarrollo social y económico, el ejercicio de los derechos fundamentales por parte de hombres y mujeres, el acceso a la información y la libre determinación de los pueblos, condiciones esenciales del mantenimiento de la paz en el mundo y de la seguridad de los pueblos, son objetivos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas en los que año tras año se inspiran el mandato y los programas de actividades del Departamento de Información.

Así, pues, el mandato del Departamento de Información consiste en:

- a) Reafirmar y actualizar los principios, las orientaciones y las actividades de las Naciones Unidas;
- b) Tratarlos en forma que resulte comprensible y fácilmente accesible a las poblaciones de los Estados Miembros, a los diversos integrantes de la Secretaría, a los organismos del sistema y a las delegaciones;
- c) Asegurar la publicación de dicha información y difundirla según normas en vigor en el mundo;
- d) Por último, establecer vínculos de comunicación con el mayor número posible de grupos de intereses de todo el mundo, institucionalizados o en formación.

El decenio de 1980 será difícil, por no decir de importancia crucial, para la Organización. Tanto en lo que respecta a su estructura como a sus finanzas, se ha puesto en cuestión el conjunto de las actividades de las Naciones Unidas, y la propia existencia de la Organización. El escaso éxito político, una proliferación de actividades paralelas sin un plan central y una duplicación de tareas sin precedentes, hicieron estallar la crisis de envejecimiento de la institución y condujeron progresivamente a un número cada vez mayor de gobiernos a dudar de la eficacia del multilateralismo como instrumento de paz y de equilibrio.

Como señaló el Secretario General el año pasado en una conferencia de prensa en Nueva York, "El problema de la confianza en las Naciones Unidas reside principalmente en la incapacidad de los Estados Miembros de lograr que la Organización funcione". Es ésta una opinión que el Secretario General ha formulado oficialmente ante las delegaciones en la Asamblea General, advirtiéndoles del "peligro de una nueva anarquía internacional hacia el cual precipita al mundo la crisis de la cooperación multilateral".

La crisis coyuntural de las Naciones Unidas ha tenido efectos devastadores en la opinión pública, que han sido denunciados a todos los niveles por todos los miembros de la Organización aun por los más favorables de ellos:

- a) Se ha desprestigiado la imagen de la Organización. Como simple reflejo de la institución, el Departamento, al funcionar sin una línea general, dispersándose entre una multitud de actividades paralelas y una proliferación de subproductos sin evaluación previa ni posterior y sin financiación, hace frente a una crisis triple: de gestión, financiera y de orientación;
- b) Por lo tanto, se ha producido una disminución de la calidad, una subutilización del personal y un envejecimiento del aparato de producción;

c) Sumado a eso, ha habido una demora considerable en la adopción de la informática y en la aplicación de una tecnología avanzada a la producción impresa y electrónica al igual que en las esferas de la traducción, la dirección artística y el grafismo electrónico (instrumentos esenciales en todo trabajo de comunicación), en una palabra un distanciamiento casi total de la vida cotidiana de los países a los que se destina la información y de las condiciones actuales de las comunicaciones en el mundo.

De hecho, el objetivo de las Naciones Unidas en materia de comunicación no puede ni debe estar sujeto a cambios anuales. Las Naciones Unidas tienen un mandato básico que permanece invariable más allá de los azares cotidianos. Lo mismo se aplica en parte a los objetivos fundamentales de la mayoría de sus organismos.

En cambio el objeto de la comunicación, es decir lo que se desea que los pueblos del mundo recuerden de la acción de las Naciones Unidas a mediano plazo, puede y debe reajustarse en función de las circunstancias, los éxitos, los fracasos, los nuevos acontecimientos de la escena política y los proyectos prioritarios del sistema en su totalidad.

Resulta normal, por ejemplo, que la llegada de un nuevo decenio nos obligue a reflexionar sobre las nuevas generaciones del año 2000 que no habrán vivido las dos guerras mundiales y sobre el desarrollo de los medios de difusión, que convertirán al planeta del año 2000 en una pequeña aldea comunicada por cables y satélites.

Desde esta perspectiva telescópica de un mundo nacido después de 1945, en que los medios de difusión necesariamente harán aún más notable y más visible no sólo lo que une a los pueblos sino lo que los distingue, en materia de comunicación ya no basta con reproducir las actas de la Asamblea General, ni con publicar informaciones esperando que cada día miles de millones de ciudadanos quieran obtenerlas y corran a alimentarse en la misma fuente, es decir, en los mismos informes técnicos de los comités y subcomités de un organismo internacional, cualquiera que sea.

La utilidad y el valor de los programas de comunicación del Departamento de Información Pública dependerán de su capacidad de sintetizar y traducir los trabajos, las actividades y la razón de ser de las Naciones Unidas respetando al mismo tiempo las preocupaciones y los intereses de las poblaciones a las que va destinada dicha comunicación, que son los únicos jueces de la eficacia de la Organización.

El objetivo final de los programas de comunicación y de información de las Naciones Unidas es devolver a la Organización su carácter específicamente mundial en la función de agente principal del desarrollo de los países y defensor de los derechos humanos, única condición de mantenimiento de la paz y única promesa de un porvenir para la humanidad.

Los beneficiarios de este proceso son los ciudadanos del mundo. Con todo, es preciso que los destinatarios se reconozcan como tales, en otros términos, que vean en la acción de las Naciones Unidas una ventaja para sí mismos, un beneficio personal.

Sólo si se cumple esta condición la Organización podrá salir victoriosa.

Habida cuenta de la reducción progresiva y relativa de los recursos durante el decenio de 1980, teniendo presente el número cada vez mayor de presiones y de solicitudes de que es objeto el Departamento por parte de la Asamblea General y del sistema en su totalidad y habida cuenta de la estructura de la comunicación moderna, que por definición, es competitiva y obliga a la concentración de los esfuerzos, convendrá situar los programas de actividades en un marco teórico de conjunto, fácil de reconocer, comprender y recordar.

Este marco teórico, amplio y flexible, debería servir no solamente para

- a) representar en forma digna de crédito el nombre de las Naciones Unidas,
- b) para poner en claro y destacar el carácter específico de la Organización como instrumento exclusivo de la paz, la seguridad, el desarrollo y la libertad, sino también para
- c) integrar cada dos años toda la actividad temática.

Para asegurar la cohesión, la pertinencia y la publicidad de los programas de acción, será necesario que todos se inspiren en este marco y se inserten en él. Este marco se convertirá en el principio y el fin, en la premisa y la conclusión de toda acción relacionada con la comunicación.

También será necesario que los programas y las manifestaciones cualesquiera que sean reflejen un estilo propio de la Organización que revele sin agresión la acción continua de la Organización como agente de conciliación y pacificación.

En tal marco dos objetivos: desarrollo y libertad, el desarrollo de los territorios y de las condiciones sociales y económicas y la libertad de los pueblos y de las personas. Toda acción temática se puede abordar desde el ángulo del aprovechamiento óptimo de los recursos.

Dentro de esta perspectiva, se podrán planificar programas, agrupaciones de programas y conjuntos de actividades a fin de reforzar el propósito principal, estimular la adhesión, la simpatía y la participación de los pueblos del mundo.

Para tener éxito en la gestión de una empresa mundial tan compleja, y a menudo conflictiva, para públicos que no tienen las mismas posibilidades, ni los mismos intereses, ni el mismo conocimiento sobre la acción de las Naciones Unidas, que incluso ignoran su existencia, será necesario tomar dos grandes líneas de acción:

A. Información

B. Promoción

ambas con los mismos objetivos:

a) conservar el apoyo adquirido;

b) obtener nuevo apoyo.

A. Información

Aun antes de que se terminen todos los estudios de viabilidad y de que se prevean todos los planteamientos, cabe afirmar que sería pretencioso y poco realista que las Naciones Unidas y el Departamento de Información Pública se presentaran en 1990 como un servicio público internacional de radio y de

teledifusión directa y de prensa cotidiana. Aun si la Organización dispusiera hoy de toda la tecnología moderna, habría que gastar varias centenas de millones de dólares en el curso de los cinco años próximos para hacer funcionar en transmisión directa en dos idiomas un sistema o un servicio especializado de diversos medios de difusión.

Por lo tanto, se tratará de ver en el otoño, una vez que los análisis estén finalizados, en qué medida el Departamento podría esperar presentarse como una "pequeña agencia de información" internacional en la que la prensa escrita, la radio y el acceso directo a los datos brutos podrían desempeñar un nuevo papel. La televisión, para la difusión de imágenes, ya nos muestra el camino.

Desde esta perspectiva, la elaboración profesional de los datos, la diligencia y la tecnología forman parte de un conjunto. Sólo faltaría tratar de obtener modos de financiación mixtos. De la misma manera, las traducciones y adaptaciones locales contribuirían a la eficacia y a la verosimilitud.

La clave de esta primera vía estratégica es el profesionalismo y la rapidez. Se trata de la supervivencia de la institución. La realización de estas dos primeras condiciones depende exclusivamente de la voluntad política y administrativa de los responsables. En cuanto al acceso a la tecnología, se paga, se financia y se cofinancia.

## B. Promoción

La segunda vía estratégica consiste en establecer paralelamente, sin error, sin vacilaciones, sin mala conciencia pero con competencia un servicio dotado de especialistas internacionales de gestión de proyectos de "marketing" social, relaciones con la comunidad, relaciones con los medios de difusión, relaciones gubernamentales, redacción para los diversos medios de difusión, dirección artística y gestión de producciones conjuntas o de producciones externas.

La relación entre las dos vías estratégicas debe permanecer en el plano profesional exclusivamente. Las reuniones de orientación, el acceso a la documentación central, los calendarios y el intercambio de planes de distribución y otras formalidades forman parte de las actividades cotidianas. Sin embargo, los dos sectores están separados y son estancos, se complementan pero son distintos. Si se los confunde, se crea confusión en la opinión pública y se introduce una distorsión sistemática en el tratamiento de la información.

La variedad de medios de apoyo y de retransmisión es muy grande, tanto para los productos de la información como para los productos de la promoción. Una vez más se trata de ganar en penetración y en efecto y no de multiplicar los medios técnicos. En este sector, las limitaciones son en primer lugar financieras y profesionales.

Ningún medio (publicaciones, radio, televisión, organizaciones no gubernamentales, centros de información de las Naciones Unidas, asociaciones, pancartas, sellos, seminarios, mesas redondas, exposiciones, bancos de datos u otros elementos) puede constituir un fin en sí mismo.

Es preciso, pues, evaluar, preparar e iniciar cada proyecto en función de un presupuesto, una temática, un público, una red de distribución, un calendario y un objetivo preciso.

Los proyectos que se establecen sin tener en cuenta esos criterios constituyen una actividad improductiva y un puro y simple despilfarro de los recursos, cuyas únicas víctimas son las Naciones Unidas y los ciudadanos del mundo.

Si ha de persistir la situación del decenio de 1980, el Departamento de Información Pública deberá, a todas luces, redefinir su política de presencia geográfica. Conforme a las recomendaciones hechas por la Asamblea General en 1986 y a la promesa formulada en 1987 por el Secretario General, la racionalización y el fortalecimiento de los centros de información en los países en desarrollo habrán de culminar antes de 1990. La elección de las líneas de acción y la autoridad administrativa seguirán correspondiendo al Departamento. Evidentemente, también habrá que dinamizar los centros en cuestión, y dotarlos de servicios profesionales y de recursos financieros.

Los centros desempeñan una función difícil y poco apreciada en la actualidad. Su papel consiste en captar, organizar, interpretar y difundir información, así como en poner en contacto a diversos grupos. Sus esfuerzos deben estar concentrados y no diluirse y dispersarse en una multitud de actividades desordenadas. Asimismo, requieren mayor coordinación regional y central, para tener verdadera fuerza.

Los problemas de los centros son de diversos tipos: administración, dirección, competencia profesional y financiación, ámbitos en los que queda aún mucho por hacer. Para fines de 1987, habré conocido a las tres cuartas partes de sus responsables. Los centros deben contar con equipos de computación; para la primavera de 1988, el 50% de ellos debería haber accedido a la informática.

No introducir esta innovación constituiría una economía sólo aparente.

En cuanto a las organizaciones no gubernamentales y a las asociaciones pro Naciones Unidas, una revisión completa de su condición jurídica, su dinamismo, sus ámbitos de interés y sus posibilidades de cooperación contribuiría a optimizar sus relaciones con el Departamento de Información Pública. Corresponde al Departamento convencer a esos organismos del interés de los programas que ejecuta y de obtener el mayor apoyo posible para sus programas prioritarios. No hay que desechar la cofinanciación. En las relaciones entre el Departamento y esos grupos, la principal dificultad deriva de la ausencia de programas con objetivos precisos y del hecho de que ni la Secretaría ni el Departamento de Información Pública asumen un papel de liderazgo. Lo más importante es iniciar e impulsar una reorientación de las actividades.

Por otra parte, la falta de coordinación de los calendarios de actividades con los demás sectores de la Secretaría y los demás organismos del sistema vinculados con esas asociaciones y con las organizaciones no gubernamentales impide aprovechar al máximo los recursos.

Este sector también debe acceder a la informática.

La Secretaría, simplemente para asegurar su funcionamiento, impone al presupuesto una prestación importante a partir del 1° de enero de cada año. Desde las llamadas telefónicas hasta el correo cotidiano, desde las visitas guiadas hasta los servicios prestados a las delegaciones, los comités y los corresponsales o los servicios de recepción prestados a los periodistas extranjeros, desde la prensa escrita y electrónica y la oficina de los conferenciantes hasta los

servicios de pasantías, desde los servicios de archivos a los de publicaciones periódicas y anuales, desde las exposiciones hasta las representaciones públicas, el margen de arbitrariedad y confusión es muy amplio. Se requiere un examen minucioso de todas estas operaciones, ya que en este sector, todo es importante, nada es esencial.

Entretanto, habría que redefinir un orden de prioridades en función de las posibilidades de autofinanciación y de las proyecciones. Un organismo puede afanarse por prestar un número incalculable de servicios de los que nadie oirá hablar nunca; ¿no sería mejor prestar diez que se diesen a conocer al mundo entero mediante artículos de prensa y reportajes fotográficos?

También en este caso, deben definirse las responsabilidades y los puntos de vista y medirse los recursos. Sin que se tenga conciencia de ello, los créditos destinados a los programas sirven para financiar servicios gratuitos.

Tampoco en este sector se han iniciado los estudios necesarios; será preciso hacerlo pronto dado que es sumamente importante encontrar modos de financiación externa y de interfinanciación que permitan aprovechar mejor las actividades de los departamentos y de los diversos organismos. No obstante, mientras no se halle el medio de repartir o concentrar de manera más satisfactoria los recursos en materia de información, promoción y relaciones públicas dentro de la propia Secretaría y en las comisiones y los organismos conexos, será difícil dar una imagen coherente de conjunto de la Organización. En 1987, solamente en la Secretaría, el 40% de los presupuestos destinados a las comunicaciones se administran y utilizan fuera del Departamento de Información Pública.

Es evidente que esos trabajos realizados en el exterior no gozan ni de mayor ni de menor prestigio que los del Departamento. En las Naciones Unidas, todo se nivela por lo bajo.

Paralelamente a esa degradación, las presiones sobre el Departamento se multiplican. La crisis financiera y profesional de las Naciones Unidas repercute en todos los departamentos y también en los organismos.

De todos los sectores, se reciben pedidos y solicitudes fuera del contexto de la programación anual que absorben las horas de trabajo del personal. Sólo algunos organismos importantes, particularmente estructurados y dinámicos, ensayan en la actualidad un intercambio de recursos, programas y personal con el Departamento en una atmósfera profesional.

Habrá que apuntar a la concertación y buscar nuevos modos de financiación.

Lo mismo puede decirse de los servicios de apoyo. El Departamento de Información Pública debe poder disponer constantemente de servicios de traducción, dirección artística, informática e impresión. De ellos depende su eficacia diaria.

El Departamento de Información Pública deberá tener prioridad de acceso a esos servicios y contar con medios de hacer respetar los plazos, o bien deberá disponer de sus propios servicios internos y externos.

En el último decenio del siglo XX, las Naciones Unidas deberían procurar cuidar su imagen poniendo a contribución el sector político, el sector de las comunicaciones y la Oficina del Secretario General. Con tal fin habrá que ahondar en ello y estudiar la posibilidad de afinar la estrategia.

Sería preciso preparar un programa de promoción del nombre de la institución al servicio no sólo de la Secretaría sino también de todos los demás componentes del sistema, a nivel tanto escrito como electrónico. Si la utilización del propio nombre no es motivo de orgullo, ¿qué otra cosa podría serlo? Se requerirán créditos suplementarios, a menos que se obtenga financiación privada.

La comunicación interna: este sector que no depende del Departamento es inexistente y habría que crearlo, en el Departamento o en otra entidad. También en este caso, es imposible profesionalizar los programas públicos si la totalidad del personal de las Naciones Unidas no comparte las opciones generales de la Organización o sencillamente no está informado de ellas.

Los funcionarios de las Naciones Unidas son los primeros embajadores de la Organización, los principales voceros de las actividades cotidianas.

La adopción de medios modernos de administración y de orientación constituye una condición previa para la puesta en práctica de un programa quinquenal como éste. El Departamento de Información Pública tiene la obligación de ponerse a la vanguardia de la reordenación interior dentro de la Secretaría.

El Departamento debería estar en condiciones de proponer, en otoño, algunos sistemas de gestión posibles.

Este sector deberá incluir:

- a) La planificación estratégica;
- b) La evaluación y las relaciones administrativas del servicio y de los comités;
- c) La administración del personal y del presupuesto;
- d) El establecimiento y la administración de sistemas electrónicos.

Después de dos semanas de sesiones, se ha hecho evidente que todos los miembros del Comité de Información reconocen unánimemente la necesidad de un sistema de comunicaciones coherente, pertinente, coordinado y eficaz. Las Naciones Unidas, y todos los pueblos del mundo, están a la espera de su creación.

Será tarea de todos los aquí presentes, de ustedes en su calidad de delegados y del Departamento de Información Pública en la de servicio orgánico, anclar sólidamente en la opinión pública la imagen de las Naciones Unidas como institución, de sus servicios y de su sistema.

El papel que desempeñan ustedes como grupo constituido es tanto más importante cuanto que las Naciones Unidas sólo derivan de su mandato autoridad para convencer y persuadir, fomentar y propiciar la adhesión de los pueblos, y mover a la acción.

Por ende, la misión asignada a las Naciones Unidas reposa de manera fundamental en la información, la comunicación, la valorización que son precisamente las funciones del Departamento de Información Pública.

Resulta inexplicable, entonces, que el Departamento de Información Pública haya tenido en proporción en 1986-1987 el presupuesto más bajo de su historia, en circunstancias de que la lista de sus actividades es cada vez mayor. Es cierto que se trata de actividades fragmentadas y sin dinamismo, pero si lo propio de las Naciones Unidas es convencer, lo propio del Departamento, informar y comunicar, y lo propio de un comité como el que ustedes integran trazar unas pautas en materia de comunicaciones, será preciso dedicar algún tiempo en el curso del año al debate sobre los medios de restablecer el equilibrio entre programas, financiación, tecnología y profesionalismo.

Los comités como el formado por ustedes deberán también aceptar familiarizarse cada año con los trabajos del Departamento de Información Pública y con las estructuras de los programas.

Mi Departamento y mi oficina no tienen otra razón de ser que estar al servicio de los ciudadanos del mundo, de la Secretaría, de las comisiones y de su Comité.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

#### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

#### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

#### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

#### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

#### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---